



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-40261874-GDEBA-DDLDPRLSMGP - Resolución Cambio de Agrupamiento - ESTEVEZ Cristian Norberto

VISTO el expediente N° EX-2019-40261874-GDEBA-DDLDPRLSMGP por el cual tramita el cambio de agrupamiento del agente perteneciente a la Dirección Provincial de Administración de Publicidad de la Subsecretaría de Coordinación de Medios del Ministerio de Comunicación Pública, Cristian Norberto ESTEVEZ, bajo la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Cristian Norberto ESTEVEZ, D.N.I N° 33.899.514, Clase 1988, Legajo N° 800.142, quien revista en la Subdirección de Publicidad, solicita el cambio del Agrupamiento Personal de Servicio al Administrativo y a tal fin adjunta título de Bachiller con orientación en Ciencias Naturales, Salud y Ambiente, otorgado por el Centro Educativo del Nivel Secundario N° 462 de la ciudad de La Plata;

Que el agente revista en la planta permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal de Servicio, Categoría 7, Código 1-9972- IX-2, Correo "C", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, régimen estatutario de la Ley N° 10.430;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal informa la reubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo conforme al nomenclador de cargos vigente;

Que el entonces Subdirector de Publicidad de la Dirección de Administración Publicitaria de la entonces Secretaría de Medios, Hugo Díaz PADRO, actual Director de Publicidad Oficial del Ministerio de Comunicación Pública certifica las tareas que realiza el interesado;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración documenta la nomenclatura presupuestaria correspondiente al crédito y débito por cambio de Agrupamiento del agente;

Que para hacer efectiva la medida se adecuará el cargo de revista del interesado, con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165;

Que han tomado la intervención de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y en ejercicio de las facultades delegadas conferidas por el Decreto N° 272/17 E, sus modificatorios los Decretos N° 99/2020 y N° 610/2020, y el Decreto N° 1/2020;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

LOS DECRETOS N° 272/17 E, SUS MODIFICATORIOS Y N° 1/2020

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165, la siguiente adecuación presupuestaria:

DÉBITO

Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 1 – Servicio – 1 Cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo - 1 Cargo.

ARTICULO 2°. Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente, al agente Cristian Norberto ESTEVEZ, D.N.I N° 33.899.514, Clase 1988, Legajo N° 800.142, quien revista en la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 7, Código 1-9972- IX-2, Correo “C”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la planta permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante “D” e igual régimen horario, en los términos del artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo establecido en el artículo 2° de la presente, será atendido con cargo al Ejercicio Administrativo - Financiero 2019 según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020 por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0,

Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración, deberá instar la modificación del plantel básico vigente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.